Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACIÓN No. 00038 – 2020
PROCESO – EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: EMELIA MANOTAS MARRIAGA

Conforme viene ordenado se procede a la elaboración de la liquidación de costas en los siguientes términos:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INST. A FAVOR DE	$ 5.400.000.oo
LA PARTE DEMANDANTE	
GASTOS DE NOTIFICACION	
GASTOS DE PUBLICACION	
TOTAL	$ 5.400.000.oo

SON: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($5.400.000.oo m.l.).

Barranquilla, JULIO 15 del 2.021.-

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

CONSTANCIA DE LA SECRETARIA.
Conste que hoy 16 JULIO del año 2.021, a las 8.00 A.M., se deja en la Secretaría del Juzgado, la anterior liquidación de costas a disposición de las partes por el término de tres (3) días para que hagan las objeciones a que hubiere lugar. El cual comienza a correr el día 19 y vence el 22 de JULIO del año 2.021, a las 5.00 P.M.

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

Firmado Por:

YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
94ee767c03a9db52a96a065f92dd7a352c77ac7e78c07b659b8791c877e95314
Documento generado en 15/07/2021 06:43:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica